
Horario de secretaría:

DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HORAS

Criterios para la obtención del Punto del Consejo Escolar y documentación acreditativa que se debe aportar:

Se otorgará 1 punto si:

- La media aritmética de las notas obtenidas por el alumno en el curso 2016/2017 es igual o mayor que 7. Esta información se acreditará con el correspondiente certificado de notas (expedido por el centro en el que haya cursado dichos estudios) en el que conste la nota media.
- Se tiene un hermano matriculado en el centro. Esta información se acreditará con una fotocopia del libro de familia.

Enseñanza: Bachillerato/Modalidad de Ciencias (LOMCE)

Área de influencia:

No hay centro adscrito para la admisión en Bachillerato. Para establecer un orden de mejor derecho, consideraremos como área de influencia la misma que se aplica en la E.S.O., es decir:

Barrio de la Vega, La Destila y el Casco Antiguo con los siguientes límites:

O-N: Vía Medular, C/ García Escámez y C/ Cienfuegos.

E-S: Charco de San Ginés y costa.

Además: Urb. La Concha y Urb. El Cable.

Área limítrofe:

La misma establecida para la E.S.O.

Área no limítrofe dentro del municipio:

La misma establecida para la E.S.O.

Enseñanza: Bachillerato/Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (LOMCE)

Área de influencia:

No hay centro adscrito para la admisión en Bachillerato. Para establecer un orden de mejor derecho, consideraremos como área de influencia la misma que se aplica en la E.S.O., es decir:

Barrio de la Vega, La Destila y el Casco Antiguo con los siguientes límites:

O-N: Vía Medular, C/ García Escámez y C/ Cienfuegos.

E-S: Charco de San Ginés y costa.

Además: Urb. La Concha y Urb. El Cable.

Área limítrofe:

La misma establecida para la E.S.O.

Área no limítrofe dentro del municipio:

La misma establecida para la E.S.O.

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Área de influencia:

“C.E.I.P. Nieves Toledo” (*) y el Casco Antiguo con los siguientes límites:

O-N: Vía Medular, C/ García Escámez y C/ Cienfuegos.

E-S: Charco de San Ginés y costa.

Además: Urb. La Concha y Urb. El Cable.

(*)

Las calles que comprenden La Zona de Influencia del “C.E.I.P. Nieves Toledo” son:

- 13 de Septiembre.
- Adelita
- Adolfo Topham Martín.
- Agustín de la Hoz Betancort.
- Asturias.
- Avenida Cesar Manrique.
- Avenida de Naos.
- Badajoz.
- Barcelona.

- Benito Pérez Armas.
- Blas Curbelo.
- Botavara.
- Braulio de León Navarro.
- Cáceres.
- Carretera de Los Mármoles.
- Cataluña.
- Clavijo y Fajardo.
- Colón.
- Doctor Alfonso Spínola.
- Domingo Fajardo Ferrer.
- El Claudiano.
- El Indio.
- El Malacabado.
- El Requito.
- El Salto.
- Escotilla.
- Extremadura.
- Fachada Velasco.
- Fernández Ladreda.
- Foque.
- Franchy Roca.
- Francisco Fdez Betancourt.
- Fuerteventura.
- Galicia.
- Garajonay.
- Gerona.
- Gobernador García Hdez.
- Gomera.
- Guanapay.
- Guardilama.
- Hermanos Aguilar Sánchez.
- Hipólito Frías.
- Ingeniero Paz Peraza.
- Jacinto Borges Díaz.
- Jolatero.
- Juan Brea.
- Juan de Quesada.
- La Andoriña.
- La Añaza.
- La Coruña.
- La Graciosa.
- La Palma.
- La Rosa.
- La Sutileza.
- Las Mercedes.
- León y Castillo, nº pares, (desde esquina C/ Fdez Ladreda hasta esquina C/ Donante de Sangre).
- Lérida.
- Los Alonso (Bloque 1 a 7)
- Lugo.
- Marqués de Comillas.
- Mastelero.
- Mesana.
- Muelle.
- Norte (nº pares del 2 al 18 y nº impares de 1 a 11).
- Orense.
- Oviedo.
- Pedro Naverán.



- Pérez Galdós.
- Pontevedra.
- Puerto de Naos.
- Sarambeque.
- Tarragona.
- Timanfaya
- Timón.
- Tirso de Molina.
- Transversal Juan Perdomo.
- Tres Amigos.
- Tres Papas.
- Trinquete.
- Velacho.
- Velásquez.
- Víctor Fernández.
- Vicente Vila (1, 3, 5)
- Zonzamas.

Área limítrofe:

La zona limítrofe del área del CEIP Nieves Toledo.

Área no limítrofe dentro del municipio:

Las que no son de la zona de influencia ni limítrofe dentro del municipio de Arrecife.